

## BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + “BRIDGE TO EUROPE”

*CURSO ACADÉMICO 2017 – 2018*

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros cuatro Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad “BRIDGE TO EUROPE”.

El Consorcio Erasmus+ convoca un total de 27 becas de movilidad de 3 semanas de duración a ITALIA para la realización de estancias formativas (observación en empresas y formación en centros de formación profesional) para el alumnado que haya finalizado el primer curso de un Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio

### DESTINATARIOS/AS

- ⇒ Alumnado que **haya finalizado el primer curso** del Grado Medio de Formación Profesional, matriculado en alguno de los I.E.S. que conforman el Consorcio, y que haya finalizado como **APTO** el curso académico 2017-2018.

### CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca cubre los conceptos de desplazamiento, alojamiento, seguro privado de accidentes y responsabilidad civil y apoyo para manutención.

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de estancias de formación práctica en centros de formación y empresas – y trabajos, acordes al perfil profesional de los/as candidatos/as seleccionados/as.
2. Vuelo de ida y vuelta desde el aeropuerto de Sevilla o Málaga a Italia.
3. Alojamiento **en apartamentos de 4-6 personas en habitación doble o triple.**
4. Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.
5. Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino desde la resolución de la Comisión de Valoración hasta la finalización del programa.

### PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de 3 semanas, estando previsto su desarrollo desde el 2-3 de junio al 24 de junio (pudiendo sufrir variación de día dependiendo de los vuelos).

### 6.- PAÍS DE DESTINO

El país de destino es ITALIA

### 7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/as solicitantes deberán cumplimentar el **Modelo de Inscripción** que podrán solicitar en su centro o bien descargarlo desde la web del IES.

El período de admisión de solicitudes es durante los **días 2 y 3 de mayo** de 2018 en horario de apertura del centro..

### 8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO ERASMUS+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se ha constituido un grupo de trabajo en cada centro integrado por:

- Un representante del Equipo directivo.
- Coordinador/a del programa ERASMUS+.
- Representantes del equipo docente del Primer Curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por el centro.
- Orientador del Centro.

## **9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

### **Condiciones previas de participación:**

- ⇒ Estar matriculado en primer curso de uno de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los Centros del Consorcio.
- ⇒ Superar con éxito los tres trimestres del curso 2017/2018

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇒ 40 puntos: Expediente académico del primer y segundo trimestre del curso académico 2017/2018.
- ⇒ 60 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.

**La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO para participar en las estancias será de 7.**

**Es IMPORTANTE reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA. Si el alumno/a no superara con éxito el tercer trimestre, se verá obligado/a RENUNCIAR a la beca y a PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)**

## **10.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada.

## **11.- LISTADO DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS/AS Y RESERVAS**

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el **7 de mayo de 2018** se publicará el LISTADO DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en la página web de los centros del Consorcio Erasmus+ y se dará a conocer en las aulas de los alumnos objetivo.

## **12.- SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS/AS**

Los/as participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el participante deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- Seguro de accidentes.
- Seguro de viaje.

## **13.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- El 8 de mayo deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito el tercer trimestre del curso 2017/2018 . Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.

## ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

## ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

**NOMBRE DEL PROYECTO:** BRIDGE TO EUROPE  
**Nº PROYECTO:** 2016-1-ES01-KA102-023007  
**ENTIDAD COORDINADORA:** IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA  
**CONSORCIO MOVILIDAD:** IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA – IES  
LOPEZ DE ARENAS– IES AL ANDALUS – IES  
CASTILLO DE LUNA – IES ALARIFE RUIZ FLORINDO

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

con DNI \_\_\_\_\_ alumno del centro I.E.S \_\_\_\_\_

### **DECLARO QUE**

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido PROPUESTO/A para participar en dicho proyecto.

Por ello, ACEPTO participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad para la que he sido propuesto/a.

En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca para la que he sido propuesto/a soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío.

Autorizo a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo.: D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_